Consejo de gabinete autoriza a la AMP a suscribir adenda para construcción de puerto y patio de contenedores en isla

• La terminal debió estar operativa en junio del año pasado, según consta en una auditoría de la Contraloría General.

• La naviera MSC empresa más grande del mundo figura entre los inversionistas en el proyecto de patio de contenedores.

• Ministro de Comercio e Industrias presentará ante la Asamblea Nacional proyectos de Ley sobre algunos protocolos de Acuerdo para Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Panamá, 11 de octubre de 2022. El Consejo de Gabinete, encabezado por el presidente de la República Laurentino Cortizo Cohen, autorizó a la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) a suscribir adendas a contratos para la construcción, desarrollo, operación de una terminal de contenedores que se suscribió en el año 2013 y que debió estar lista y operativa por parte de una empresa china el año pasado, incumpliendo esta inversión, lo que impidió también el desarrollo de un patio de contenedores cuyo inversionista actualmente es la naviera MSC una de las empresas más grandes del mundo.

El consejo de ministros, autorizó a la AMP a suscribir la adenda 1 al contrato para el desarrollo, construcción y operación, administración y dirección de una terminal de contenedores o carga general en Isla Margarita, Cristóbal, provincia de Colón, suscrito entre el Estado y la sociedad Panama Canal Colon Port INC aprobado mediante ley 43 de 18 de junio de 2013.

El Contralor de la República, Gerardo Solís explicó que esta adenda al contrato es resultado de una recomendación de esta entidad a la AMP, ante el incumplimiento de todas las cláusulas contractuales por parte de este puerto de inversión china.

Solís explicó a los ministros, que luego de realizar auditos en los puertos que operan en Panamá y encontrar que éste no pudo realizar la inversión y estar listo en junio de 2021 y en operación, empleando a más de mil colonenses, se recomendó esta acción.

Ante esta situación, Noriel Araúz, administrador de la AMP explicó que lo que se pretende es modificar mediante adenda cláusulas del contrato del 2013 como el aumento del monto de inversión, la extensión por 20 años, a partir del refrendo de la adenda, modificación de la Fianza de Inversión, entre otros aspectos.
El consejo de ministros, también autorizó a la AMP a suscribir la adenda 1 del contrato para la construcción y administración de un patio de contenedores y parque logístico denominado Isla Margarita Logistic Park en Isla Margarita, Colón suscrito entre el Estado y la sociedad United Crown Construction Inc aprobado mediante Ley 42 de 18 de junio de 2013.

Este parque logístico no se pudo construir en su momento, ya que no existía la terminal de contenedores, explicó Araúz.

El objetivo de este proyecto es suplir la demanda de almacenaje que requieren los puertos adyacentes y planificación adecuada del transporte de las mercaderías desde el puerto de embarque o desembarque hasta llegar a su destino, según la AMP.

Indicó Araúz que MSC una de las navieras más grandes de buques de carga, está involucrada parta desarrollar este proyecto.

MSC facilita el comercio internacional entre las principales economías del mundo y entre los mercados emergentes de todos los continentes. Incluyen transporte terrestre, la logística y una creciente cartera de inversiones en terminales portuarias.

Por otra parte, el Consejo de Gabinete, también autorizó al ministro de Comercio e Industrias (Mici) Federico Alfaro Boyd, a presentar ante la Asamblea Nacional proyectos de Ley como el 25-22 que aprueba el Protocolo del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y el proyecto de Ley 26-22 que aprueba el protocolo de adhesión de la República de Guatemala al Tratado de Libre Comercio entre los Estados AELC y los Estados Centroamericanos suscrito en Schaan, Liechtenstein el 22 de junio de 2015.

Indicó que el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (en adelante AdA), fue suscrito el 29 de junio de 2012, ratificado por la Asamblea Nacional mediante Ley N°27 del 17 de abril de 2013, y publicado en Gaceta Oficial 27269 el 18 de abril de 2013, entrando en vigor para la República de Panamá el 01 de agosto de 2013.

Alfaro destacó que la Unión Europea es el principal destino de las exportaciones agrícolas, siendo un importante consumidor de productos tropicales, como el banano, y productos del mar, garantizando la continua exportación nuestros productos a esa región, ahora con la inclusión de Croacia.
En cuanto a la segunda propuesta sobre el Protocolo de Adhesión de la República de Guatemala al Tratado de Libre Comercio entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y los Estados Centroamericanos (Costa Rica y Panamá), indicó que el TLC entre los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y los Estados Centroamericanos (Costa Rica y Panamá) fue firmado el 24 de junio de 2013 y aprobado por la Asamblea Nacional mediante Ley 4 de 7 de abril de 2014.

Guatemala y Honduras iniciaron la negociación, pero no culminaron y se retiraron.

"En octubre de 2014, dos meses después de que Panamá lo pusiera en vigencia, Guatemala concluyó la negociación con los Estados AELC y en junio de 2015 los Estados Parte del Acuerdo, aceptaron la adhesión de Guatemala", dijo Alfaro.

Detalló que la incorporación de Guatemala al Tratado nos permitirá tener acceso a otro mercado para las reexportaciones de mercancías originarias de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, a través de nuestra plataforma logística y la figura del certificado de reexportación.

Guatemala es actualmente, el segundo destino de las reexportaciones de la Zona Libre de Colón en Centroamérica.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

La Mayor cobertura a nivel mundial

Asistencia técnica y atención al cliente a través de nuestras 14 Oficinas de Segumar y 53 Consulados

Panamá busca nuevas oportunidades de expansión comercial en el Continente Africano

La República de Panamá como miembro de la Categoría A, el más alto nivel del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) que rige el transporte marítimo mundial, forma parte de los diez países con los mayores intereses en la provisión de servicios marítimos internacionales, en virtud de ello y favorecida por su estratégica posición geográfica y su constante desarrollo de sus sectores marítimo, logístico y portuario, explora nuevas oportunidades de expansión comercial en el Continente Africano, que incluyen la colaboración técnica y asistencia mutua, mediante alianzas estratégicas con otras Administraciones Marítimas, en beneficio de la gente de mar panameña.

Como evidencia de lo anterior, en el marco del Evento Paralelo del Día Marítimo Mundial de la OMI, realizado del 12 al 13 de octubre de 2022, en Durban, Sudáfrica, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y la Autoridad de Seguridad Marítima de Sudáfrica (SAMSA), firmaron un Acuerdo Interinstitucional concerniente al Reconocimiento Mutuo de la Formación y Titulación conforme a la Regla I/10 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, enmendado, (Convenio STCW´78, enmendado).

Por Panamá suscribió el Director de la DGGM, Capitán Juan Maltez y por SAMSA, su Directora Ejecutiva Interina, Zamachonco Chonco, también se contó con la presencia del Embajador y Cónsul de Panamá en Pretoria, S.E. Jorge Ricardo Silén Santacoloma.

Esta es una manifestación clara y concreta del compromiso de cada una de las Administraciones, de continuar estrechando los lazos, promoviendo la colaboración y orientar los esfuerzos futuros, a trabajar en la mejora de la formación de los niveles de competencia y los procesos de titulación de la gente de mar, buscando garantizar la seguridad de la vida humana y de los bienes en el mar, la protección marítima y la protección del medio marino. Por otra parte, el Acuerdo facilitará el embarque o contrato de gente de mar panameña, impulsando la mano de obra nacional, para que laboren a bordo de los buques del Registro de Sudáfrica.

Además se realizó una reunión de alto nivel con el Presidente de Mediterranean Shipping Company (MSC) Sudáfrica, Capitán Salvatore Sarno; el Director de Operaciones de MSC Sudáfrica, Capitán Ian Rosario y el Gerente MSC Sudáfrica, Rosario Sarno y entre los temas abordados se destacan, logística, gente de mar, expresándose por parte de la empresa, el interés de que sus Centros de Formación Marítima (CFM), puedan ser autorizados por la República de Panamá, lo que ofrecería para el Registro de Buques de Panamá nuevos segmentos de negocio, en beneficio de la gente de mar panameña.

Panamá presenta candidatura a Secretario General de la OMI

La República de Panamá a través de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) presentó la candidatura de Arsenio Domínguez para Secretario General de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Panamá ingresó a la OMI el 31 de diciembre de 1958 y pasó a ser miembro del Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) en 1979. Con la entrada en vigor en 2002 de las enmiendas de 1993 al Convenio Constitutivo de la Organización, Panamá ha sido reelegido miembro de la categoría A del Consejo, desde entonces.

Con más de 105 años, el Registro de Naves de Panamá está respaldado por el Estado, garantizando así la seguridad de su flota, ofreciendo asistencia oficial a los clientes en términos de apoyo diplomático y judicial lo que lo diferencia mucho de otros registros.

El registro se ha centrado en la calidad más que en la cantidad y se encuentra en las Listas Blancas del Memorando de Entendimiento (MdE) de París y el MdE de Tokio, además es miembro de los MdE de Viña del Mar, el MdE del Caribe y el MdE del Mediterráneo.

En noviembre de 2021, durante la reunión de la COP26, Panamá firmó la Declaración de Cero Emisiones en la Industria Marítima al 2050 y es uno de los países declarados neutrales en cuanto a emisiones de carbono en el mundo. De igual forma, ha apoyado la creación del Fondo de Investigación y Desarrollo que será gestionado por la Junta Internacional de Investigación y Desarrollo Marítimo (IMRB) y supervisado por la Organización Marítima Internacional (OMI), para la aceleración del desarrollo de nuevas tecnologías en el transporte marítimo, necesaria para la descarbonización del sector. Panamá ha implementado y es signatario de todos los tratados y convenios internacionales de la OMI publicados en los últimos años y participa regularmente en sus comités de trabajo.

El Sr. Domínguez, es el primer candidato panameño y latinoamericano para este cargo, arquitecto naval, ha sido representante alterno de Panamá ante la OMI desde el 2004 hasta el 2014 cuando fue designado Embajador de Panamá ante la OMI y Presidente del MEPC hasta el 2017 cuando ingresó a la Organización Marítima Internacional como Jefe de Gabinete, luego Director Administrativo y Director de Medio Ambiente Marino, hasta la fecha.

La campaña de Arsenio Domínguez "Tomando la iniciativa, por un futuro unido y mejor" tiene como

objetivo servir a la OMI "poniendo a las personas y al planeta en primer lugar".

Su dedicación a la Organización es bien conocida y lo ve como una "oportunidad de capitalizar" para el bien mayor de todos y "lanzará una nueva era para la OMI, donde somos vistos como una fuente de ingenio, creadores de resoluciones productivas y como un lugar de trabajo gratificante donde prospera el mejor talento". "Creo que la OMI tiene un potencial increíble que se extiende más allá del transporte marítimo, a la sociedad, por eso me comprometo a cumplir mi misión y visión".

Panamá se enorgullece de apoyar la misión y visión del Sr. Domínguez, que "compartimos como país", dijo Noriel Araúz, Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá y Ministro de Asuntos Marítimos. "Apoyamos y siempre apoyaremos a la OMI y su trabajo en beneficio del transporte marítimo, el bienestar de la gente de mar y el medio ambiente".

"Como el Registro de Naves más grande del mundo desde hace 29 años, estamos comprometidos con la limpieza de los ecosistemas y demostramos nuestro compromiso con el medio ambiente al promover desde 2008 la construcción de naves 'Eco Friendly', con sus incentivos especiales Eco Ship y New Construction, como así como buscar incentivar el apoyo e inversión de las empresas, para que el impacto económico del mejoramiento de las naves en temas ambientales sea menor y compartido entre los actores presentes en la industria", dijo el Ministro de Asuntos Marítimos de Panamá.

"La candidatura del señor Domínguez honra a nuestro país, nuestra vocación marítima y nuestra dedicación a la industria naviera durante más de un siglo".

Descarbonización
Compromiso de Panamá y su Registro

Actualmente el Registro de Panamá, a través de su programa de incentivos para los armadores y empresas, continúa promoviendo la construcción de naves eficientes y que generen menos contaminantes. Entre las opciones de incentivos especiales está el incentivo Eco Ship y Nueva Construcción. "Con estas acciones el país muestra su compromiso para con el medio ambiente, y entendiendo que es un esfuerzo de todos. De hecho, estos incentivos existen en nuestra regulación desde el 2014, y 2008 respectivamente; con el fin de apoyar a la industria y cumplir nosotros con nuestro compromiso con el ambiente, dijo el director de Marina Mercante, Rafael Cigarruista.

En noviembre 2021 durante la celebración del COP26 nuestro país firmo la Declaración de Cero Emisiones en la Industria Marítima para el 2050, cuyo principal objetivo es la que los firmantes se comprometan a reducir a cero emisiones el transporte marítimo internacional y a trabajar en la OMI para adoptar objetivos para el 2030 y 2040, para así lograr la descarbonización de la industria para el 2050.

De igual manera, Panamá es uno de los tres países declarado como carbón negativo en el mundo.

Por otra parte, Panamá mantiene su apoyo a la creación del Fondo Investigación y Desarrollo, que será manejado por la Junta Internacional de Investigación y Desarrollo Marítimo (IMRB) y supervisado por la Organización Marítima Internacional (OMI), para acelerar el desarrollo de nuevas tecnologías en el transporte marítimo, necesarias para la descarbonización del sector.

Todas las leyes y regulaciones que se han generado en la Organización Marítima Internacional (OMI), han sido adoptadas e incorporadas en el Registro de Buques de Panamá; desde el 2011 con el Anexo VI Marpol – con las reglas sobre la eficiencia energética de los buques; en el 2018 con el sistema de recopilación de datos para el registro de consumo de combustible de los buques de 5,000 TRB; en 2020 con la reducción del límite de GEI en el combustible marino de los buques. Prohibición en transportar fueloil no reglamentario para combustión destinado a ser utilizado en propulsión; en 2022 con procedimientos de muestreo y verificación del contenido de fueloil y el EEDI.

Adicionalmente, el Registro de Buques de Panamá, continúa suministrando a la Organización Maritima Internacional los datos recopilados de consumo de fueloil, según los requisitos de MARPOL. Tal y como lo requiere la Organización cumpliendo así del mismo modo con sus responsabilidades como país de abanderamiento.

Actualmente, los directivos del Registro se encuentran revisando posibles implementaciones que se deban tomar en cuenta relacionadas con el Anexo VI de MARPOL, en donde se estarán introduciendo incentivos para aquellas naves que demuestren cumplimiento en cuanto a diseño, tipo de combustible usado, y medidas operacionales implementadas para reducir emisiones contaminantes.

Es importante mencionar que Panamá es una delegación activa y ha estado presente en las reuniones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC). De hecho, en el pasado MEPC se discutieron temas relativos al agua de lastre, prevención de la contaminación atmosférica, eficiencia energética de los buques y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de los buques. Con respecto al MEPC 78, ya entró en vigor la primera medida a corto plazo, el 22 de noviembre de 2022 e introduce el índice de eficiencia energética aplicable a los buques existentes (EEXI); la calificación anual del indicador de la intensidad de carbono (CII) operacional anual obtenido y un Plan de gestión de la eficiencia energética del buque (SEEMP) mejorado.

El Registro Panameño se mantiene en contacto permanente con sus actores de la industria, siempre en una posición receptiva, y tomando en consideración opiniones y sugerencias para luego considerarlas en la toma de decisiones, e introducir de una manera amplia y holística los lineamientos que seguirá nuestra bandera.

Panamá, pensando en grande, trabajando de manera sostenible

El Registro de Buques de Panamá ha puesto su peso considerable en el bienestar y la descarbonización de la gente de mar.

El Registro de Buques de Panamá, el registro de naves más grande del mundo, tiende a pensar en grande. En julio de 2022 registró 24.0004 teu, EVER ALOT, hasta la fecha, el portacontenedores más grande del mundo.

Bienestar de la Gente de Mar

Con 350 000 marinos en sus filas, se podría argumentar que el registro tuvo el mayor RETO de todos los registros marítimos cuando llegó el Covid-19 a principios de 2020, y muchas de las jurisdicciones del mundo cerraron sus puertas a los marinos, dejando hasta 100 000 tripulantes enclaustrados en sus naves más allá del contrato, con todas las penalidades que eso provoco.

Pero el registro no tardó en tomar la iniciativa, como explica el Cónsul General de Panamá en Hong Kong, Jaime Campuzano:

"El registro, con el auspicio de la Autoridad Marítima de Panamá, implementó medidas para ayudar a la gente de mar cuando apareció la pandemia por primera vez en 2020. Esto incluyó el corredor humanitario y la apertura de vuelos humanitarios. En 2020 se realizaron más de 11.000 movimientos me parece que fueron más, verificar para cambios de tripulación", dice el Sr. Campuzano.

"En mayo de 2020, Panamá apoyó la posición adoptada por la OMI de designar a la gente de mar como 'Trabajadores clave' y desde entonces ha vacunado a la gente de mar en Panamá sin importar su nacionalidad o si están a bordo de buques con bandera panameña u otros registros", agrega.

A medida que la amenaza de detención forzosa de buques se aleja en la mayor parte del mundo, la industria naviera mundial se ha visto obligada a pensar nuevamente en la forma en que trata a sus activos blandos más importantes a largo plazo, incluido Panamá.

En junio de 2022, la Autoridad Marítima de Panamá participó como miembro ratificante del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, modificado en 2006 de la "Cuarta Reunión (Parte II) del Comité Tripartita Especial del MLC 2006" y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objetivo de garantizar la promoción y el respeto de los derechos de la gente de mar consagrados en el borrador más reciente del MLC, 2006. La República de Panamá apoyó las enmiendas propuestas presentadas por los gobiernos, los grupos de armadores y la gente de mar.

Medio Ambiente

En noviembre de 2021, durante la reunión de la COP26, Panamá realizó la Declaración de Cero Emisiones en la

Industria Marítima para el 2050, lo que representa un desafío abierto para la OMI, que aún tiene que cambiar su reducción a un 50% en las emisiones de carbono para el 2050 a mediados de siglo. Panamá es también uno de los tres países declarados carbono neutral del mundo.

El Registro de Panamá, a través de su programa de incentivos para armadores y empresas, promueve la construcción de naves eficientes que generan menos contaminantes. Entre las opciones de incentivos especiales se encuentra el incentivo Eco Buques y Nueva Construcción.

"Estos incentivos forman parte de nuestra normativa desde 2016 y 2008 respectivamente. Esto es para apoyar las inversiones de las empresas para que el impacto económico que representa la mejora en temas ambientales de sus flotas sea menor y compartida entre los actores presentes en la industria", dice el Sr. Campuzano.

Consideraciones comerciales

"Ofrecemos precios competitivos, servicio de calidad y respuesta eficiente. Contamos con una red de atención internacional con 53 oficinas consulares y 14 oficinas técnicas que nos permite brindar cobertura 24/7 a los usuarios, declara el Sr. Campuzano.

Panamá cuenta con beneficios como el acuerdo renovado entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Popular China, sobre Transporte Marítimo, que trae importantes ventajas a las naves de bandera panameña, transito expedito y descuentos al ingresar a puertos de China continental.

Otras ventajas competitivas que presenta el Registro a sus clientes es:

- Cualquier persona o empresa puede registrar una Embarcación bajo la bandera panameña.

- No existe un requisito mínimo de tonelaje.

- Más de 200 inspectores de bandera ubicados en los principales puertos del mundo.

- Flexibilidad sobre los requisitos en cuanto a la nacionalidad de la tripulación.

- Dualidad de registros.

- Tarifas Flexibles.

- Documentos Electrónicos del Buque y Certificados Técnicos.

- Seguridad juridica.

- Presentación Electrónica de Escrituras Públicas.

Panamá cuenta con beneficios como el renovado convenio entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República Popular de China

AMP realiza reunión anual con las Organizaciones Reconocidas Autorizadas para la expedición de certificados

La Autoridad Marítima de Panamá, por medio de la Direccion General de Marina Mercante realizó la reunión anual con las Organizaciones Reconocidas (OR) y las Organizaciones de Protección Reconocidas (OPR), las cuales se encargan de la emisión de certificados estatutarios y prestación de servicios reglamentarios a las naves de bandera panameña de acuerdo con las prescripciones nacionales e internacionales vigentes, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las normas de seguridad de la vida humana en el mar, la protección marítima y del medio ambiente a bordo de la Marina Mercante Nacional.

La reunión anual con las Organizaciones Reconocidas y Organizaciones de Protección Reconocidas mantiene como objetivo principal trabajar en conjunto para mantener y mejorar el cumplimiento nuestra flota mercante, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías, el establecimiento de nuevos mecanismos de control y supervisión tanto de las naves de bandera panameña, como de las compañías operadoras, de forma tal que se cuente con buques más seguros y eficientes.

Algunas de las organizaciones que participaron de manera presencial del evento fueron: Bureau Veritas Marine & Offshore SAS, American Bureau of Shipping, Overseas Marine Certification Services, Inc., Dromon Bureau of Shipping Limited, Panama Classification Bureau, Inc., Macosnar Corporation, Polski Register of Shipping, Croatian Register of Shipping, Phoenix Register of Shipping, International Register of Shipping (Panama) Inc., Qualitas Register of Shipping, DNV, RS Classification Services Single-Member Private Company Society, China Classification Society, Indian Register of Shipping, entre otras.

Esta reunión se realizó en la modalidad presencial y virtual y contó con la participación de gerentes regionales y de operaciones de las 31 OR y OPR que trabajan con la administración panameña desde distintos países de América, Europa y Asia.

El Director General de Marina Mercante de la AMP, Rafael Cigarruista presentó temas referentes al Estado de Bandera, auditorías a las Organizaciones Reconocidas, Estado Rector de Puerto, accidentes e incidentes marítimos, medidas relacionadas con el control y monitoreo de la flota existente, sin dejar de mencionar temas relacionados a los procesos referentes a la debida diligencia y a la vigilancia de la flota.

Además resaltó los avances en materia tecnológica del Registro de Buques, datos estadísticos de valor para los participantes, en temas de conformación de flota, tipo de buques y división entre naves de nueva construcción y las existentes.

Los representantes de ABS y de la compañía Bureau Veritas Marine & Offshore SAS presentaron temas relativos a la Captura de Carbono (CO2) a bordo de un buque, utilización y almacenamiento, procesos de Certificación Estatutaria para la obtención del Índice de Eficiencia Energética de Naves Existentes (EEXI, por sus siglas en inglés) y del Indicador de Intensidad de Carbono (CII, por sus siglas en inglés).

La Administración panameña continúa su labor de ser vigilante del cumplimiento de las normas internacionales, trabajando de la mano con las Organizaciones Reconocidas (OR) para lograr su objetivo.

Avances en el proceso de certificación ISO 9001:2015 de la Dirección General de Marina Mercante

La Autoridad Marítima de Panamá (AMP) a través de la Dirección General de Marina Mercante (DGMM) se encuentra cumpliendo las diversas fases para el cambio de organismo de certificación ISO 9001:2015, con la empresa Bureau Veritas, como parte de ese compromiso con la satisfacción a nuestros clientes y la mejora continua.

La Norma ISO 9001:2015 es la base del Sistema de Gestión de Calidad-SGC, la cual cumple la función de establecer normativas a nivel internacional que sirven como patrón de referencia para la gestión de calidad de una empresa en cualquier parte del mundo, lo que le permite administrar, mejorar y demostrar la eficacia de sus productos o servicios.

Durante el mes de septiembre se realizó la primera fase de auditoría externa en modalidad remota, la cual fue atendida por la Alta Dirección y el Área de Gestión de Calidad, teniendo como alcance la revisión de la documentación que da soporte al sistema de gestión de calidad y en lo que respecta al Proceso de Planificación Estratégica, se lograron resultados satisfactorios señalados por la auditora líder de Bureau Veritas, lo que dará continuidad a la segunda fase de auditoría externa que se realizará del 24 al 28 de octubre del presente año.

En la segunda fase de auditoría se contemplan los demás procesos operativos y de apoyo que comprenden nuestro sistema de calidad, además se auditarán las sedes de Segumar Miami, Grecia, Tokio, Londres y la Misión Permanente de Panamá ante la Organización Marítima Internacional (OMI).

Para Panamá es un orgullo que el Registro Panameño cuente con su certificación de Calidad, ya que el logro de obtener estos resultados positivos en cada una de las auditorías realizadas, comprueban el profesionalismo y compromiso de la presente Administración en el cumplimiento de los convenios internacionales, códigos y resoluciones dentro de un esquema de negocios en funcionamiento de una empresa privada al servicio del Estado.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

UPDATE

El Registro de Buques de Panamá sigue implementando normas y medidas para desalentar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

La Autoridad Marítima de Panamá (AMP), institución rectora que administra el Registro Panameño de Buques en una labor mancomunada con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), confirma su compromiso en la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) y manifiesta que está realizando las acciones necesarias para el debido control y seguimiento de su flota, a su vez declara estar implementando normativas y una serie de medidas para desalentar el flagelo de la pesca ilegal. Estas acciones de mejoras en los procesos forman parte del Plan de Acción en el marco del Diálogo Abierto que se lleva a cabo con la Unión Europea, la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (DG Mare) en preparación a una visita de seguimiento evaluadora que se espera para el primer trimestre del 2023.

En este sentido, se organizó la primera de una serie de reuniones con agentes residentes de naves de pesca y de apoyo a la pesca de nuestra flota, con el objetivo de dar a conocer las acciones que se adelantan de cara a continuar fortaleciendo el seguimiento y control a dichas naves, medidas que serán implementadas a corto y mediano plazo, así como informar de los seguimientos y modificaciones a las metodologías existentes (cambios inmediatos y cancelaciones de naves).

Se implementaron acciones contundentes como la cancelación de unas 57 naves, aprovechando la ocasión para comunicar sobre los protocolos de seguimiento y evaluación de riesgo o debida diligencia ampliada que se está desarrollando de manera paulatina a las flotas identificadas.

El Registro de Buques compartió su estrategia para prevenir y desalentar la pesca ilegal a los usuarios, agentes residentes de naves, sociedades clasificadoras, firmas de abogados, organizaciones reconocidas autorizadas, a la comunidad marítima nacional e internacional y los instó a implementar medidas de debida diligencia previa con el objetivo de no prestar servicios a naves señaladas en la Lista de Buques INDNR.

Adicionalmente, se está dando seguimiento a todas las naves que ingresaron en nuestro Registro, a través de nuestras plataformas, mediante las cuales se generan alertas cuando las naves disminuyen la velocidad o por el apagado de equipo, lo que origina una comunicación inmediata a los operadores/agentes residentes, a fin de iniciar el protocolo que corresponde, lo que puede generar una sanción o hasta la cancelación definitiva de la nave en la marina mercante nacional una vez se compruebe una conducta que se desapega al fiel cumplimiento de las normas internacionales.

Hemos establecido como prioridad identificar y resolver los problemas y deficiencias que representan las llamadas 'NAVES CRÍTICAS', para evitar riesgos e incidencias que resulten en posteriores detenciones. Aprovechamos la ocasión para reconocer los esfuerzos de los usuarios que están en total cumplimiento con la normativa e incluso mantienen flotas certificadas bajo pesquerías sostenibles, seguiremos redoblando esfuerzos para desalentar la pesca ilegal en el registro que garantizará brindarles los servicios a sus flotas.

El sector pesquero, dentro del ámbito marítimo es un componente importante en el desarrollo social y económico de la población, al constituir una fuente importante de alimento, empleo, ingresos y esparcimiento en todo el mundo, millones de personas obtienen de los recursos marinos sus medios de subsistencia. La Autoridad Marítima de Panamá confirma ser garante de la política de Estado de Cero Tolerancia a la pesca INDNR.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Seguridad Jurídica y crecimiento sostenible

MSC operará futura terminal de contenedores en Panamá de 2,5 millones de teu

La concesión del cuarto puerto de contenedores a operar en la Isla de Margarita, provincia de Colón, se extenderá hasta el año 2042, según la adenda aprobada en la Asamblea Nacional, el 24 de octubre de 2022, al contrato Ley 43 de 18 de junio de 2013 entre el Estado y el Puerto de Contenedores de Panamá Colón (PCCP).
Notarc Management Group (NMG), una firma de inversión privada y gestión de activos enfocada en América Latina, adquirió la concesión y los planes para completar el Puerto de Contenedores de Panamá Colón (PCCP) de $ 1.4Billones ubicado en la entrada atlántica de la vía interoceánica, en isla Margarita.

NMG se ha asociado con Terminal Investment Limited (TIL) de Mediterranean Shipping Co, la cual construirá, administrará y operará la futura instalación de 2,5 millones de TEU con una capacidad total eventual de 5 millones de TEU. El proyecto, que tenía un 40% de avance, reanudará la construcción en el cuarto trimestre de 2022 o principios de 2023.

"Esta nueva aventura, que modernizará el proyecto Margarita-PCCP, beneficiará al sector marítimo, traerá nuevos empleos a la provincia de Colón y aumentará nuestra exposición del centro de transbordo de Panamá en la región", dijo el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá y Ministro de Asuntos Marítimos, Noriel Arauz.

La concesión, otorgada en 2016 a Landbridge Group de China y sus socios, requería la construcción de una terminal de contenedores de 2,5 millones de TEU, pero fue cancelada en 2019 por la Autoridad Marítima de Panamá cuando el Grupo no cumplió con los requisitos.

La Autoridad Marítima de Panamá firmó el contrato original para el proyecto en 2016. El proyecto debía contar con cuatro atracaderos con una longitud total de muelle de 1200 mtr y una profundidad de 18 mtr.

El nuevo grupo dijo que revisaría los diseños y reanudaría la construcción en el lugar antes de fines de 2022. El grupo estimó que la inversión total habrá aumentado a $ 1.4 mil millones para la creación del puerto de transbordo modernizado frente a los $ 900 millones originales en el acuerdo con China

La adenda establece que el estado recibirá una tarifa fija de 15,1 millones de dólares durante los 20 años del contrato. Indica que si el contrato se extiende por 10 años adicionales, el estado calculará la tarifa fija restante en el momento apropiado. La prórroga de 10 años del contrato sería automática, 'siempre que la empresa haya cumplido con todas sus obligaciones…'.

También se acordó que el nuevo operador pagará al estado 3,6 millones de dólares por los nueve años y nueve meses del contrato con el concesionario original. La adenda también modificó la cláusula 4 del contrato, que se refería al pago de tarifas y tasas al Estado. La adenda únicamente establece un pago por el uso de suelo y fondos marinos.
sostenible y responsable de los recursos acuáticos.

Tras ello la administradora de la Arap, Flor Torrijos, dijo que este decreto va en línea con la política del presidente Laurentino Cortizo de "cero tolerancias a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada". "El objetivo es limpiar el registro de aquellas naves sean identificadas como infractoras o aquellas que pertenecen a grupos económicos de buques descritos como INDRN", destacó Torrijos.

Con la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 245, de 21 de noviembre de 2022, el Gobierno Panameño confirma su compromiso de ser garante de la política de Estado de Cero Tolerancia con la pesca No Declarada y No Reglamentada.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

Hipotecamos naves existentes o en proceso de consturcción

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

UPDATE

Merchant Marine Circulars - Julio 2022

Título	Número	Actualización
Procedure for Port State Control (PSC), 2021.	MMC-379	October 2022
Guidelines for appeals process against Port State Control deficiencies/detentions.	MMC-384	October 2022
Control and Administrative fees imposed by the Republic of Panama to the Technical Documents, Statutory Certificates issued, endorsements and approvals.	MMC-324	September 2022
Use of Electronic Certificates onboard.	MMC-355	November 2022
Companies representing the Flag State inspectors.	MMC-374	November 2022
Authorized Recognized Security Organizations (RSO), Reports and Fees.	MMC-131	November 2022
Ship Security Plan (SSP).	MMC-125	November 2022
Authorized service providers for maintenance, thorough examination, operational testing, overhaul and repair of lifeboats and rescue boats, launching appliances and release gear.	MMC-258	December 2022
List of Approved P&I Club/Insurers	MMC-202	December 2022
Authorized Private Maritime Security Companies (PMSC) transiting High Risk Areas (Online application)	MMC-245	December 2022

Merchant Marine Notices - Julio 2022

Título	Número	Actualización
Flag Annual Safety Inspection for vessel transiting through Panama with a destination of the Ports in Paris MoU área.	MMN-13	October 2022
SEEMP Part III Submissions.	MMN-14	November 2022
Payment Accounts.	MMN-15	November 2022

Registro electrónico con tan solo un **Token *Digital***

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

UPDATE

Nuestras 53 oficinas consulares y 14 Oficinas Técnicas Internacionales de SEGUMAR están 100% operativas

24/7

SEGUMAR TOKIO, Japón	segumar@panaconsul-tokyo.com
SEGUMAR PIREOS, Grecia	segumarpg@segumar.com
SEGUMAR SINGAPÚR, Singapúr	Segumar.sg@segumar.com
SEGUMAR MIAMI, EEUU	Segumar.miami@segumar.com
SEGUMAR SEÚL, Corea del Sur	segumarseoul@segumar.com
SEGUMAR BUSÁN, Corea del Sur	segumarbusan@segumar.com
SEGUMAR ESTAMBUL, Turquía	segumarist@segumar.com
SEGUMAR IMABARI, Japón	segumar.imabari@segumar.com
SEGUMAR LONDRES, Reino Unido	segumar.uk@segumar.com
SEGUMAR DUBAI, Emiratos Árabes Unidos	segumar.dubai@segumar.com
SEGUMAR MANILA, Filipinas	segumar.manila@segumar.com
SEGUMAR HOUSTON-TX, EEUU	offshore@segumar.com
SEGUMAR SHANGHAI, República Popular de China	segumar.shanghai@segumar.com
SEGUMAR HONG KONG, República Popular de China	hongkong@segumar.com